

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 10 DE 2018 SUSCRITO
ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y LEVERSON
GEOVANNY TERREROS PEREA**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429, en su calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, con persona jurídica otorgada a través de Resolución Especial 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y NIT. 800.082.665-0, y **GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.551.396 de Barranquilla, quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y leyes que la modifican, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA FEDERACIÓN**, por una parte, y por la otra, **LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.696.342 de Bogotá D.C., quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 del 26 de enero de 2018, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 10 de fecha 26 de enero de 2018, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero sistemas, para apoyo en la supervisión técnica del contrato 13 de 2017”*.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$44.000.000)**, incluido IVA, pactando como forma de pago once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000)**.
3. Que las partes acordaron que los pagos se efectuarían dentro de los quince (15) días siguientes, previa presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.
4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 1220180058 del 25 de enero de 2018 y registro presupuestal N.º 4700000359 del 29 de enero 2018.
5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el treinta (30) de enero de 2018.
6. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, se constituyó la garantía única No. BCH- 100003707 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL el 29 de enero de 2018, amparando el cumplimiento del contrato así:

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA
BCH-100003707	Cumplimiento.	29/01/2018	29/04/2019

7. Que de conformidad con los soportes que reposan en el expediente, se verificaron la realización de los siguientes pagos:

No. PAGO	FECHA CUENTA DE COBRO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	01/03/2018	14/03/2018	\$4.000.000
2	02/04/2018	06/04/2018	\$4.000.000
3	02/05/2018	04/05/2018	\$4.000.000
4	01/06/2018	08/06/2018	\$4.000.000
5	03/07/2018	13/07/2018	\$4.000.000
6	01/08/2018	10/08/2018	\$4.000.000
7	03/09/2018	07/09/2018	\$4.000.000
8	01/10/2018	09/10/2018	\$4.000.000
9	01/11/2018	09/11/2018	\$4.000.000
10	03/12/2018	10/12/2018	\$4.000.000
11	31/12/2018	11/01/2019	\$4.000.000
TOTAL PAGADO			\$44.000.000

8. Que el balance general del contrato se refleja la siguiente situación:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 44.000.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 44.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$0
SALDO NO EJECUTADO		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000

9. Que, de acuerdo con los informes suscritos por el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato en mención.
10. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **LA FEDERACIÓN**, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.
11. Que **LA SUPERVISORA** del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y en pensiones, a partir de los comprobantes de pago planilla única allegados, durante la ejecución del contrato.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

12. Que en el expediente del contrato, reposan las constancias a través de las cuales se hace constar la verificación efectuada por el supervisor, por tanto el balance es el siguiente:

Valor base de cotización	Porcentaje de aporte a salud	Porcentaje de aporte a pensión	Valor pagado por el contratista	
			Salud	Pensión
\$1.600.000	12,5%	16%	\$2.200.000	\$2.816.000
TOTAL			\$5.016.000	

13. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N.º 10 de 2018 a satisfacción, con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N.º 10 del 26 de enero de 2018, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA**.

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019

POR LA FEDERACIÓN,

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Original Firmado
GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA
Contratista

Elaboró: Giselle María Castro Vásquez – Supervisora
Revisión Jurídica: Jazmin Adriana Chavarro Barrios – Contratista apoyo Coordinación Jurídica.
Nini Johanna Franco Montoya – Profesional del Grupo Jurídico.
Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica